

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

☒ OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☐ NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☐ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2

☐ ALTERACION

☐ REPARACION

☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LITUECHE
REGION: LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
☐ URBANO ☒ RURAL

08
16-abr-2014
30-150

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N°
D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 011/908
G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA
ubicada en calle/avenida/camino TOTAL O PARCIAL
Lote N° CASERIO TALCA
manzana N° S/N
sector RURAL localidad o loteo LITUECHE
(urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
especificar (DPL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Plazos de la autorización (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

4.- Individualización del Propietario

RICARDO PINO ALBORNOZ	17.471.860-1
DIEGO SICARDI GODOY	23.511.250-7



[illegible][illegible]

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

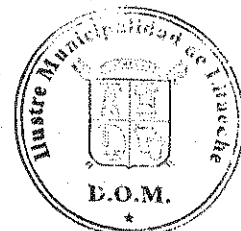
- | DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) | |
|---|---|
| ☐ | Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones aprobadas. |
| ☐ | Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso. |
| ☐ | Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra. |
| ☐ | Informe del Revisor Independiente. |
| ☐ | Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300. |
| ☐ | Libro de Obras. |
| ☐ | Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud. |
| ☐ | Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda. |
| ☐ | Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago. |
| ☐ | Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda. |
| ☐ | Memoria de cálculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda. |
| ☐ | Certificado de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural. |
| ☐ | Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda. |
| ☐ | Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda. |
| ☐ | Otros (especificar) |



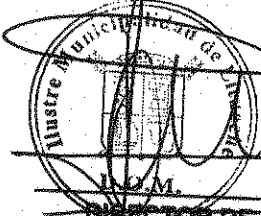
☐ Planos correspondientes a las redes y elementos de Telecomunicaciones, cuando proceda

(ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

9.- MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.)

[illegible]

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR